

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 133/1992, de 29 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo del personal eventual de la Junta de Extremadura aprobada por Decreto 50/1992, de 10 de marzo.

Por Decreto 50/1992, de 10 de marzo, se aprobó la relación de puestos de trabajo del personal eventual de la Junta de Extremadura, con posterioridad corregida por errores de omisión en el D.O.E. n.º 42 de 28 de mayo de 1992.

Habiendo finalizado el Programa Extremadura-Enclave 92, así como siendo necesario contemplar el puesto de trabajo encargado de coordinar las diferentes actuaciones del Plan de Empleo de Extremadura 1992-1995, es conveniente proceder a la adaptación de la citada relación a los nuevos programas previstos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1993.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo, oídas las Consejerías afectadas y previa deliberación y acuerdo del Cons. de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 1992,

DISPONGO

Artículo primero.—Se amortizan los puestos de trabajo de la

Relación de Puestos de Trabajo del personal eventual de la Junta de Extremadura que figuran en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo segundo.—Se incorporan al Anexo del Decreto 50/1992, de 10 de marzo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal eventual de la Junta de Extremadura, los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo II de este Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta al Consejero de Presidencia y Trabajo para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Segunda.—Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y con efectos económicos desde el 1 de enero de 1993.

Dado en Mérida, a 29 de diciembre de 1992.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I.— PUESTOS AMORTIZADOS

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV N.º ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES OTROS	MERITOS
PRESIDENCIA DE LA JUNTA, SECRETARIA GENERAL TECNICA			
02 01 0E003 ASESOR PROGRAMA EXTREMADURA-ENCLAVE 92 5505 MERIDA	0 06	S N	
02 01 0E009 SECRETARIO PROGRAMA EXTREMADURA-ENCLAVE 92 5506 MERIDA	30 11	S N	
02 01 0E011 RELACIONES PUBLICAS PROGRAMA EN CLAVE 92 5501 MERIDA	30 11	S N	
02 01 0E023 SECRETARIA PARTICULAR VICEPRESIDENCIA 4052 MERIDA	18 23	S N	

ANEXO II.— PUESTOS DE NUEVA CREACION

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV N.º ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES OTROS	MERITOS
PRESIDENCIA DE LA JUNTA, SECRETARIA GENERAL TECNICA			
02 01 0E003 ASESOR 7515 MERIDA	0 06	S N	
02 01 0E009 ASESOR 7516 MERIDA	30 11	S N	
02 01 0E011 ASESOR 7517 MERIDA	28 13	S N	
02 01 0E023 ASESOR(GES) 7518 MERIDA	28 13	S N	
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, SECRETARIA GENERAL TECNICA			
10 01 0E020 COORDINADOR PLAN DE EMPLEO 7519 MERIDA	28 13	S N	
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO, SECRETARIA GENERAL TECNICA			
11 01 0E020 SECRETARIA PARTICULAR ALTO CARGO 7520 MERIDA	18 23	S N	FUNCIONARIO O LABORAL FIJO